

RESOLUCIÓN No.000230
(13 de agosto de 2021)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-2021”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA

-CORMAGDALENA-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 790 de 1995, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, mediante su Artículo 331, creó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, como un ente corporativo especial del orden nacional, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, ¹dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previsto por la Ley 161 de 1994.

Que CORMAGDALENA se encuentra sometida al estatuto general de la contratación estatal, consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesos contractuales previstos.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2021, cuya apertura se ordena por este acto administrativo, fueron publicados el 26 de julio de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, indicándose además el lugar electrónico donde pueden ser consultados.

Que Secretaría General elaboró el estudio previo de fecha 29 de junio de 2021 donde consta la de necesidad y conveniencia y solicita la contratación del objeto de la referencia.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 26 de julio al 9 de agosto de 2021, con el fin de que los interesados, en participar en el proceso de contratación, presentaran observaciones al correo electrónico lp012021@cormagdalena.gov.co vencido el plazo, se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas, tal como consta en el enlace del proceso del SECOP I.

Que el presupuesto oficial del proceso se fija en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$289.832.465)**, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparado en el CDP No. 202100600 del 23 de junio de 2021.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y tal como lo manifestó Colombia Compra Eficiente en el concepto 043 de 20212, en lo que tiene que ver con la entrada en vigencia de la limitación a Mipyme, el presente proceso **NO**

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-24136>

² “En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, **las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes**, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.” Negrilla y subrayado fuera de texto



se será susceptible de limitación a Mipyme.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Selección.

Que, por lo anterior, el Director Ejecutivo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura proceso de Selección Licitación Pública No. LP-001-2021, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LAS OFICINAS Y SEDES REGIONALES DE CORMAGDALENA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER; BARRANQUILLA – ATLÁNTICO; MAGANGUÉ - BOLÍVAR; HONDA - TOLIMA Y BOGOTÁ D.C”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$289.832.465)**, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparado en el CDP No. 202100600 del 23 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena en el artículo primero de la parte resolutoria de este acto administrativo, se realizará de conformidad con el siguiente cronograma:

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
Publicación de: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de apertura • Pliego definitivo • Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego 	13 de agosto de 2021	Página web del SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	19 de agosto de 2021	correo: lp012021@cormagdalena.gov.co
Audiencia para revisión de asignación de riesgos y, de alcance al contenido de pliego, si la solicitan	23 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m.	Aplicación Microsoft Teams
Publicación de respuestas a observaciones presentadas al pliego definitivo y plazo máximo para expedir adendas	25 de agosto de 2021	Las respuestas a las solicitudes de aclaración y las adendas que se expidan, se publicarán en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	30 de agosto de 2021 a las 10:30 a.m.	<p>Requisitos Habilitantes y Técnicos lp012021@cormagdalena.gov.co</p> <p>Oferta Económica ofertas.encrypted@cormagdalena.gov.co</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el “PROTOCOLO PARA ADELANTAR AUDIENCIAS, O ACTUACIONES VIRTUALES Y ACCEDER A LOS DOCUMENTOS, LA INFORMACIÓN, LOS TRÁMITES Y SERVICIOS, CON EL FIN DE EVITAR DESPLAZAMIENTOS Y AGLOMERACIONES Y COMO ACCIÓN DE CONTENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19”</p>

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
Evaluación de propuestas (Durante el período de evaluación, la entidad concederá un plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes)	Del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2021	CORMAGDALENA
Publicación y traslado para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 6 al 10 de septiembre de 2021	Publicación en la página web del SECOPI www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación	14 de septiembre de 2021	Publicación en la página web del SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico y Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta	15 de septiembre de 2021 las 4:00 p.m.	Aplicación Microsoft Teams
Suscripción del(os) contrato(s) y expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	CORMAGDALENA
Aprobación garantía	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma el contrato	CORMAGDALENA

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, este acto administrativo a la fecha de su expedición, o más tardar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada a los 13 días del mes de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURÁN
Director Ejecutivo

Revisó: Deisy Galvis Quintero /Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Neila Baleta /Asesora Jurídica Externa OAJ 

Elaboró: Laura Álvarez/ Abogada OAJ 

